



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 20 de setiembre de 2021

Señor
Don Oscar Salomón
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a las y los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución «**POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) SOBRE LA COLONIA TAPE YKE**».

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial con relación a la fundación y conformación de la Colonia Tape Yke, ubicada en el distrito de Itakyry, departamento de Alto Paraná.

En espera de conseguir el acompañamiento de los señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación


Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación

MR/LS


20/09/2021
12:49.



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

RESOLUCIÓN N.º...

**«POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) SOBRE LA COLONIA TAPE YKE»**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar Informe al Poder Ejecutivo – Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) sobre:

1. Relevamiento de datos de todos los ocupantes de la Colonia Tape Yke, ubicada en el distrito de Itakyry, departamento de Alto Paraná.
2. Nómina de adjudicados, detallando fecha de adjudicación.
3. Listado de títulos finiquitados y entregados, especificando titular, año, número de padrón y número de finca.
4. Copia del título de la Colonia Tape Yke, adquirido por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.

ARTÍCULO 2º. - Dar un plazo de 15 (quince) días para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

**Sixto Pereira
Senador de la Nación**

**Carlos Filizzola
Senador de la Nación**

**Fernando Lugo
Senador de la Nación**

**Hugo Richer
Senador de la Nación**

**Esperanza Martínez
Senadora de la Nación**

**Jorge Querey
Senador de la Nación**

**Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación**

MR/LS